ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (6-2025)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario,** titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente,** titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería,** titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez,** titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez,** titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales,** suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda,** suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega,** suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cinco guion dos mil veinticinco (5-2025). **SEGUNDO: Informes**: **2.1** Oficio AICC-10-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de enero 2025. **2.2** Oficio ALCC-06-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información en seguimiento a la recomendación relativa a la realización de auditoría a los asuntos notariales en el Departamento de Registro Civil de las Personas de la oficina número 195. Además, presenta información relativa al denominado "Proyecto de Notarios". **2.3** Oficio AFCC-09-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe del Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2024. **2.4** Oficio AFCC-10-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías del mes de octubre 2024. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio DE-591-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, sobre las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de noviembre 2024. **3.2** Oficio DE-676-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación a este órgano, en

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC-21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2538-1892 / 93

relación a conformar una comisión para la depuración e investigación de los saldos pendientes de conciliar entre almacén e inventario. **3.3** Oficio DE-713-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los servicios electrónicos que ofrece la institución. **3.4** Oficio CS-UIP-138-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 4-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número cinco guion dos mil veinticinco (5-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes**: **2.1** Oficio AICC-10-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de enero 2025. Luego de escuchar la presentación, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se haga llegar a este órgano colegiado una estadística con la cantidad de personas por puesto que laboran en las oficinas del RENAP ubicadas en Metronorte y Zona 9 de la ciudad de Guatemala. Además, se recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se evalúe el cambio de tipografía o incremento del tamaño utilizado en las tablas (cifras) incluidas en los informes estadísticos mensuales que se publican en sitio web institucional, con el objeto de mejorar su lectura. **2.2** Oficio ALCC-06-2025, por medio del cual el asesor legal presenta información en seguimiento a la recomendación relativa a la realización de auditoría a los asuntos notariales en el departamento de Registro Civil de las Personas de la oficina número 195. Además, presenta información relativa al denominado "Proyecto de Notarios". Del informe destaca lo siguiente:

ANTECEDENTES: Por la importancia que revestía la mejora en la prestación del servicio, el Consejo Consultivo recomendó que en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2024, se incluyera una auditoría a los procesos que se relacionaban con asuntos notariales en el Departamento de Registro Civil de las Personas de la oficina número 195, en la que se incluyeran objetivos, términos y/o criterios que se centrasen en la atención al usuario, es decir, tiempo promedio que tomaba realizar las distintas operaciones y la revisión pormenorizada por parte de un profesional del Derecho, de las razones de rechazo y/o previos dentro de cada tipo de trámite (punto 2.3 del acta número 33-2023).

Del informe de Auditoría Interna número CAI 00027, practicada a los Registros Civiles de las Personas de zona 7, zona 9, MINEX, MP, OJ, INACIF y MIGRACIÓN, destacó lo siguiente (punto 3.2 del acta número 30-2024):

DEFICIENCIAS DETECTADAS:

1. En relación a la verificación del cumplimiento del plazo consignado en la contraseña que se utiliza en el trámite por expediente, la Coordinadora de Asuntos Notariales por medio de oficio No. RCMG/03233/2024 indicó que cuenta con un control de procedimientos manuales ingresando información diariamente en una

Registro Nacional de las Personas - RENAP - Guatemala, C.A.
CONSEJO CONSULTIVO

bitácora llamada Control de Expedientes 2024, en la cual se trabaja en conjunto con el Departamento de Atención y Servicios al Usuario, área de Call Center, derivado que se solicita número de teléfono al usuario informando cuando el expediente ya se encuentra disponible en ventanilla para retirarlo con la contraseña original, por lo que se pudo establecer que se cumple de manera razonable con el plazo consignado en la contraseña que se utiliza en el trámite por expediente.

Tomando en cuenta que en la recomendación original se planteaba medir el tiempo promedio que tomaba realizar las distintas operaciones, con el objeto de tener una referencia para medir la eficiencia del servicio y que la información presentada no llega a ese detalle, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponde, para que el oficio No. RCMG/03233/2024 sea trasladado a este órgano colegiado para continuar indagando sobre el particular.

Se trasladó dicho informe en el cual no consta medición de tiempo promedio que toma realizar las distintas operaciones de inscripción.

2. De la verificación realizada respecto a si el Registrador Civil de las Personas en funciones de la oficina No. 195 mantiene la comunicación y supervisa a la Coordinadora de Asuntos Notariales, se pudo establecer que si (sic) mantiene comunicación por medio de correos electrónicos y de acuerdo a la respuesta proporcionada en Cuestionario de Control Interno, de esa misma forma se supervisan las actividades de la referida Coordinadora, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas.

El Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Auditoría Interna para que informara con detalle sobre la oportunidad de mejora detectada sobre el tema y que involucraba al Registro Central de las Personas.

Ahora se informa que la oportunidad de mejora consiste en que el Registrador Civil de las Personas de la oficina 195, deberá considerar la realización de visitas periódicas a las oficinas a su cargo, documentando las mismas, con el objeto de fortalecer la comunicación con los trabajadores a su cargo, firmar los documentos que correspondan y supervisar el trabajo realizado.

La Auditoría Interna preguntó al Registrador Civil de las Personas de la oficina 195 si supervisa las actividades registrales que desarrolla la Coordinadora de Asuntos Registrales y si supervisa el cumplimiento del plazo consignado en las contraseñas, a lo que se limitó a responder afirmativamente.

3. Se verificó el control interno relacionado con las contraseñas y previos generados derivado de las inscripciones trabajadas con el trámite por expediente, así como si el sistema utilizado les permite generar reportes de las

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

contraseñas que se han generado, en ese sentido se tuvo la limitación en la verificación de contraseñas y previos, toda vez que en la respuesta proporcionada en el Cuestionario de Control Interno respecto a estos aspectos, se indicó que no se guarda copia de los previos y contraseñas relacionados y que no pueden generar el reporte en referencia, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondiente para su consideración al Registro Central de las Personas. Aunado a lo anterior, la Coordinadora de Asuntos Notariales mediante oficio No. RCMG/03233/2024 informa que en el Manual de Normas y Procedimientos de Operaciones Registrales en el Sistema de Registro Civil (SIRECI), actualmente no se encuentra normado el resguardo de las contraseñas.

El Consejo Consultivo solicitó a la Dirección Ejecutiva girara instrucciones a la Auditoría Interna para que informara sobre el estado del procedimiento de la mejora propuesta, ya que se consideró de suma importancia contar con reportes de los previos para su examen, como se consignó en la recomendación original.

Ahora se informa que los controles de los expedientes se realizan de forma manual y/o con uso de la herramienta denominada Excel.

La Auditoría Interna recomendó que el sistema utilizado para el trámite de inscripciones por expediente, permitiera generar los reportes antes mencionados. Por su parte, el Registro Central de las Personas manifiesta que se encuentra realizando análisis técnico y registral para la sistematización y digitalización de los previos desde el Portal Interno (POINTER) y coordinando con la Dirección de Informática y Estadística para que se desarrolle e implemente las funcionalidades que correspondan y la aplicabilidad desde todas las oficinas registrales a nivel nacional.

4. En relación a la oficina No. 195, los atestados no se encuentran debidamente resguardados, ya que los mismos se encontraron desordenados y esparcidos en diferentes lugares del Registro Civil de las Personas, por lo que se detectó una oportunidad de mejora, misma que se trasladará por el procedimiento correspondientes para su consideración al Registro Central de las Personas.

El Consejo Consultivo recomendó a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a donde correspondiese para que en el corto plazo y de manera urgente, se solucionara la situación detectada por la Auditoría Interna y se asegurara el archivo, resguardo y conservación de los atestados.

Ahora, el Registrador Civil de las Personas de la oficina 195, informa que se encuentra en proceso de ordenamiento de los atestados de inscripciones de hechos y actos que modifican el estado civil de las personas naturales y solicitudes de los DPI.

Por otra parte, en cuanto a los tres servicios en línea relacionados con la Coordinadora de Asuntos Notariales:

CONSEJO CONSULTIVO

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

ANTECEDENTES:

El Subdirector del Registro Central de las Personas, el Director de Informática y Estadística y el Jefe del Departamento de Análisis de Sistemas de Información afirmaron que la puesta en funcionamiento de los siguientes servicios, se había trasladado a julio de 2022 (punto 2.3 del acta número 33-2022):

a) el aviso de matrimonio de parte de Notario;

b) la evacuación de audiencia en procesos de jurisdicción voluntaria; y

c) la solicitud de anotación en partidas.

Ahora informan (DE-585-2025) que en la mesa técnica de servicios electrónicos se verificó que no se contaba con una forma de adquisición por parte de los Notarios, al Servicio que el RENAP les brindará a través de la plataforma web, por lo que se han plantado algunas formas en las cuales se podrá adherir a los Notarios al servicio. Se está elaborando un formulario para la adquisición del servicio, el cual será analizado por la mesa técnica y las direcciones correspondientes. Es necesaria la creación del manual de normas y procedimientos correspondiente y la elaboración de un DERCAS para la creación del Registro de los Notarios.

El Consejo Consultivo invita al Subdirector del Registrador Central de las Personas, al Director de Informática y Estadística y a los integrantes de la mesa técnica de servicios electrónicos, a una reunión de trabajo programada para el día 11 de marzo del presente año a las 8:30 horas, en el salón de reuniones del Consejo Consultivo, con el objeto de dialogar sobre las mejoras necesarias para prestar un mejor servicio, especialmente en la Coordinadora de Asuntos Notariales. La invitación deberá trasladarse a través de la Dirección Ejecutiva. **2.3** Oficio AFCC-09-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe del Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2024. Luego de la presentación, el Consejo Consultivo se da por enterado. **2.4** Oficio AFCC-10-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías del mes de octubre 2024. Se acuerda diferir su conocimiento para la próxima sesión. **TERCERO**: **Correspondencia**. **3.1** Oficio DE-591-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, sobre las actividades en atención al usuario, correspondiente al mes de noviembre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-676-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación a este órgano, en relación a conformar una comisión para la depuración e investigación de los saldos pendientes de conciliar entre almacén e inventario. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-713-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con los servicios electrónicos que ofrece la institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor

Registro Nacional de las Personas · RENAP
CONSEJO CONSULTIVO

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-5 TEL.: 2336-1892 / 93

informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio CS-UIP-138-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 4-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005385 al 005390.

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 2,000. - DEL 5,101 - 7,100 S/S - ENVIO FISCAL 4-ASCC 21136
DE FECHA 19-09-2023 CORRELATIVO 734-2023 DE FECHA 19-09-2023 No. DE CUENTA 2022-100-101-20-014 LIBRO 4-ASCC FOLIO 121 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - INT.: 4068947-6 TEL.: 2336-1892 / 93

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número seis guion dos mil veinticinco (6-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de febrero de dos mil veinticinco. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma: _____
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

Firma: _____
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Presidente

7 | 7